



RAMA JUDICIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
SAN JOSÉ DEL GUAVIARE –GUAVIARE-

San José del Guaviare, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta la solicitud de reprogramación de audiencia que realiza la Curadora ad-litem, dentro de la actuación de muerte presunta promovida por la señora CECILIA MARTÍNEZ ARENAS, con fundamento en que debe asistir a una audiencia preparatoria ante el Juzgado Primero Promiscuo del Circuito de esta ciudad, fijada con anterioridad, se reprograma la diligencia de audiencia dentro de la presente acción de jurisdicción voluntaria, fijándola para el día diez (10) de octubre del presente año, a la hora de las dos y media (2:30) de la tarde.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

OMAR AURELIO ROMERO SANABRIA

Firmado Por:

Omar Aurelio Romero Sanabria

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo 001 De Familia

San Jose Del Guaviare - Guaviare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23636309c1a389abba8efa8e267f01a0e15a38fd3eea50e2904c65ca76ef85ac**

Documento generado en 28/09/2022 11:21:47 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>